



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 074-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 10 de abril de 2020

VISTOS:

El Expediente N° 15115 - 2020, el Informe N° 224-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N°619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, en el cual el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, se encuentran calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 22 de noviembre de 2018, se designó a la señora Ana Lisette Carlín Montenegro como Coordinado de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

Que, mediante carta del 08 de abril del 2020 la señora Ana Lisette Carlín Montenegro ha presentado a la Dirección Ejecutiva su renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde aceptar dicha renuncia, la misma que cuenta con la autorización del Director Ejecutivo;

Que, asimismo, la Dirección Ejecutiva a través del correo electrónico del 08 de abril de 2020, acepta la renuncia presentada, disponiendo realizar las acciones necesarias para encargar las funciones de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras al señor Wilder Jonathan Warthon Yaile, en tanto se designe a su titular, quien se desempeña como Coordinador en formulación de proyectos de inversión, bajo el contrato administrativo de servicios N° 332-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED y reúne el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de suplencia;





Que, mediante el Informe N° 224-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, indica que corresponde aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Lisette Carlín Montenegro;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Lisette Carlín Montenegro al cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con efectividad al 12 de abril de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

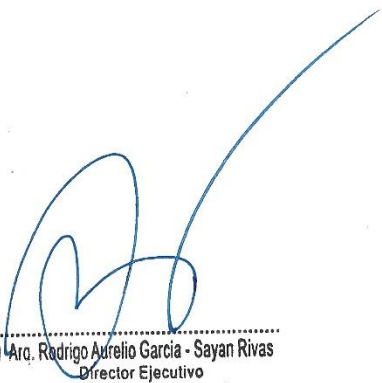


Artículo 2°.- Encargar, a partir del 12 de abril de 2020, las funciones de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras al señor Wilder Jonathan Warthon Yaile, Coordinador en formulación de proyectos de inversión de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, en adición a sus funciones, mientras se designe a su titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Rodrigo Aurelio García-Sayan Rivas
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED